

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
8 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que para la obtención de la titularidad en el Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborará la lista del personal de carrera que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 85, primer párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y la presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el mes de septiembre, de conformidad con el segundo párrafo del artículo citado.
2. Que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mediante el oficio IEDF/DESPE/0112/2009 del 19 de febrero de 2009, remitió al Secretario Ejecutivo los listados de verificación de requisitos para obtener la titularidad en el Servicio Profesional Electoral de los CC. Ares Akbhal Centeno Gómez y Arturo Martínez Díaz, para que sean sometidos a la consideración de la Junta Ejecutiva, en razón de que esa Dirección Ejecutiva detectó que estos dos funcionarios cumplen con los requisitos y no fueron considerados en la propuesta de otorgamiento de titularidad correspondiente al año 2008.
3. Que el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el oficio IEDF-SECG/0936/09 del 20 de febrero del año en curso, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva la propuesta de las listas de verificación mencionadas para la consideración de este órgano colegiado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 85 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE044-09**

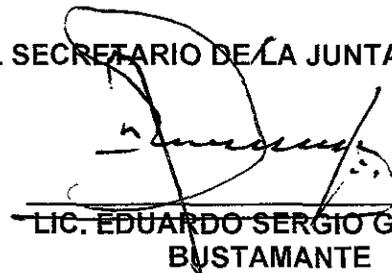
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las listas del Personal del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos para obtener la titularidad en el Servicio Profesional Electoral, en términos del artículo 85, último párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal presentada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**